



Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 130-2023-MDI/ALC-SG.

Mazuko, 23 de junio 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTOS: El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO. 3932-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, presentado por el señor WILSON EBER QUISPE SANCA, presidente de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) PUERTO MAZUKO, solicitando el Reconocimiento y Registro del nuevo Consejo Directivo, periodo 2023-2025, distrito de Inambari, Provincial de Tambopata, Departamento de Madre de Dios; y el INFORME NRO. 096-2023-MDI/GDSySC-ATM/SCHS, de fecha 13 de junio de 2023, emitido por el Responsable de la División del Área Técnica Municipal; y el INFORME NRO. 245-2023-MDI/YGZ/GDSSM, de fecha 14 de junio de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley Nro. 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto supremo Nro. 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, mediante el Decreto Supremo Nro. 019-2017-VIVIENDA, en su artículo 118° señala que la función de la Municipalidad a través de la Unidad del Área Técnica Municipal es promover la formalización de Organizaciones Comunes de administración de servicios de saneamiento, autorizarlas, registrales y generar información sectorial de acuerdo con la ley marco.

Que, las Organizaciones Comunes tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo Nro. 111 del Decreto Supremo Nro. 019-2017-VIVIENDA, donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunes de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Acta, de Asamblea General Libro de Actas debidamente Legalizado por el Juez de Paz de Mazuko, de la "Junta de Administración de Servicios de Saneamiento" (JASS) PUERTO MAZUKO, siendo las 07:30 AM, del 07 de abril de 2023, se reunieron los miembros de la JASS, para tratar como tercer punto de agenda, la Elección del Nuevo Consejo Directivo, para el periodo 2023-2025.

Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NRO. 3932-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, el señor, WILSON EBER QUISPE SANCA, en su condición de Presidente electo del Consejo Directivo "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) PUERTO MAZUKO, distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el Reconocimiento y Registro del nuevo Consejo Directivo, en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunes" de la Municipalidad, petición que es procedente atender; de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Distrital de Inambari

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, como miembros del Nuevo Consejo Directivo de la Organización Comunal denominada: "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) PUERTO MAZUKO, del distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, por dos (02) años, del 07/05/2023 hasta el 07/05/2025, conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
PRESIDENTE	WILSON EBER QUISPE SANCA	X		76819859
TESORERA	MARIBEL ANCALLE LANAZCA		X	71915565
SECRETARIA	MILAGROS MENDOZA RAMIREZ		X	77219355
VOCAL 1	TANIA LISET NIETO MAMANI		X	46505688
VOCAL 2	ZENON RODRIGUEZ MAMANI	X		01777229

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad del Área Técnica Municipal ATM, realice el Registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y al Área Técnica Municipal ATM de la Municipalidad Distrital de Inambari, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, al Área Técnica Municipal ATM de la Municipalidad Distrital de Inambari, notificar al presidente y/o representante legal de la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) PUERTO MAZUKO, del distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Municipalidad distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC:
GM
JJTV/Alcalde
CACE/SG
ARCHIVO.

Municipalidad Distrital **INAMBARI**
Juan José
ARQ. JUAN JESUS TOVAR FANOL
DNI: 25448524
ALCALDE

